

Provincia de Alicante *Pueblo de Vall de Gall*

Libro de Actas correspondiente al año

1866.





Acta de la Sala Capitular del Valle de Jalticomán, a los nueve días
del mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho: reunidos
en la misma la Señores don Juan^{co} Fleming de Silvestre Alcal.
de^{Preside} Pedro Pascual Salas, Gregorio Fleming, Pascual Segui
de Cortés Agüero y Pascual Casas, don Juan^{co} Casas, don Juan^{co}
los la mayoría del Ayuntamiento Constitucional del mismo y los
señorados nombrados de las seis categorías que corresponden ante el Valle
con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28. de la Instrucción para lle-
var a efecto la ley o preceptos de 16 de Abril último, don Antonio Dorond
y Blanco, Pascual Fleming Blanco, Miguel Pardo y Segui Salvador los
de y repotes Gregorio Fleming y Pardo, Juan^{co} Casas y don Vi-
cente Cortés por el Sr. don Francisco Gálvez y Cortés Pascual Fleming y Doron-
dado Mariano Fleming y Dorond y Miguel Segui y Pardo y don
Pascual Cortés, componiendo las dos terceras partes de los señores
(que corresponden ante el Valle) afín de acordar lo necesario para cubri-
r el cupo de la dotación general que le correspondido ante el Valle
por el y los gastos Municipales y Provinciales que corresponden



Así lo acordaron y firmaron los que supieron y por los que
no de orden de los mismos. Lo hizo el infrascripto secretario en
que confío

Vicente García

Vicente García

Acta) En la sala Capitular del Valle de Jallacura, a los veinte y
nueve días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y seis.
Reunidos en la misma los señores Don Juan C. Almeyda de Al-
calde, Pedro Pasqual Palma, Joaquín Almeyda y Sandoval,
Juan Seguí de Cortés, Pasqual Picomully, Bolognini, Regidores y
Pasqual Lamy y Mengual, todos componentes del Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por mi el secretario de orden del
Sr. Presidente de dicho Cabildo y bajo el oficio del Sr. Gobernador
de esta Provincia de fecha quince del actual, relativo a que re-
stauración a que Vicente Almeyda vecino de Quindío, necesita para con-
tinuar el trabajo de col que tiene adelantado necesita de leñas del
monte común de este Valle, ora necesario solicitar del Gobier-
no de Provincia el permiso para cortar y vender a regulla,
y en virtud de lo acordado que fueran dichos señores del



tenido del mismo y costado en que el citado Vicente
Almeyda ha manifestado ante corporación que para que
más la obra que tiene adelantada necesita de leñas de
este monte común, en virtud acordaron por una
unanimidad oficial al Sr. Gobernador de esta provincia a fin
de que conceda ante Ayuntamiento el permiso para cortar
y vender de las leñas de este monte que el citado Vicente
Almeyda necesita del monte común de este Valle y en virtud
Vicente Almeyda necesita para llevar a efecto la obra de
dicha. Así lo dijeron y firmaron por lo antes dicho
certifico.

Vicente García

Acta) En la sala Capitular del Valle de Jallacura, a los cinco días
del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos
en la misma los señores Don Juan C. Almeyda de Alcalde,
de Pedro Pasqual Palma, Joaquín Almeyda, Pasqual de
Seguí de Cortés, Regidores, componentes la mayoría

del Ayuntamiento Constitucional del mismo,
por el Sr. Presidente se dijo: que en cumplimiento
to al dispuesto en el artículo 199. de la ley de Ayunta-
mientos de 24. de Junio último, se celebró en el caso de
nombrar y constituir la Junta comision para formar
el proyecto del presupuesto municipal al ordinario que
debe regir en este Valle en el proximo año 1854. con
consecuencia manifestando conformes nombramos para
dicha comision, a don Juan Manuel Alcaraz y Pre-
sidente, Pedro Pascual Palmer, Pascual Segui, y Pas-
qual Canals y Segui, los cuales hallandose pre-
sentes guardaron conformes a dichos nombramientos y
con virtud quida constitucion de dicha comision y dan-
do por concluida la sesion nos firmaron por no saber de
que certificar.

Ante Juan Manuel

Acta En la sala Capitular del Valle de Gallinera, a los
nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos
cin. paundos en la misma los señores Don Juan



Alcayde de Monte Alcaraz, Pedro Pascual Palmer
Juan Manuel Segui, Pascual Segui, Pascual Canals
y Segui, Pascual Canals y Segui, Pascual Canals y Segui
miembros del Ayuntamiento Constitucional del mismo, por el Sr.
Presidente se manifestó que segun lo dispuesto en el arti-
culo 200. de la ley de Ayuntamientos, y que se celebró en el
caso de examinar el proyecto del presupuesto munici-
pal de este Valle para el proximo año 1854. forma-
do por la comision nombrada al efecto y en su virtud
habiéndose sido presentado por dicha comision el expre-
sado presupuesto, fueron examinados detenidamente ^{un por una} todas las
partidas contenidas en el mismo, despues de varias consul-
tas sobre el particular, declararon por unanimidad estar
todos conformes a dicho proyecto del presupuesto munici-
pal para el proximo año 1854. y dando por terminada esta per-
sion en Merced munda cerró el acta y nos firmaron
por no saber de que certificar.

Ante Juan Manuel

Acta de Masata Capital del Valle de Gallinero,

Señores de Estado de mil ochocientos cincuenta
y seis: Reunidos en sesión extraordinaria para los efec-
tos previstos en el artículo ^{previsto al 2º de la} 2º de la vigente ley de Re-
formación, los señores Don Juan: Almeyda
Intendente Alcalde, Pedro Pascual Palmer, Joaquin
Almeyda Pascual Segura, Regidor y Pascual Cruz
y Manuel Lardies componiendo la mayoría del
Ayuntamiento Constitucional del mismo, subse-
to teniendo preparadas las listas de electores iguales sa-
cadas de la general del Estado para convalidar la habilita-
ción y el Sr. presidente recuando fueron leídas por un
el secretario dichas listas, y no habiéndose procedido a
clamación alguna por los intermedios electores, se di-
vidieron dichas listas en tres partes iguales en número por
el orden de cuotas de mayor a menor, de dichas listas se
sacaron tantas cédulas cuantos nombres continúan cada
una, y estas leídas una por una ^{en alta voz} el contenido de
orden del presidente por los sub, y dobladas por



Dicho Sr. presidente se depositaron por el mismo en
una almohada distinta cada una de las tres partes de dichas listas.

Acto seguido se procedió al sorteo de acciones sacando de
cada almohada cuatro cédulas cuyo número es igual al de los ter-
ceros ^{previstos de} del Ayuntamiento, el contenido de cada una de las
por no haberse leído en alta voz las cédulas conformándose su-
biendo y anotando los nombres que continúan cuyo resultado fue
el siguiente.

Cédulas sacadas de la almohada que continúan los nombres que figuran
mayores cuotas.

Juan: Gaspar - Vicente Soriano - Joaquin Almeyda
Joaquin Almeyda - Cédulas sacadas de la almohada que con-
tinúan los nombres de medianas cuotas de mayor a menor, Juan

Manuel y Soriano, Juan Segura Almeyda - Vicente Almeyda - Mi-
guel Canal - Cédulas sacadas de la almohada que continúan
los nombres de menores cuotas Joaquin Segura - Vicente Ale-
may - Juan - Vicente Vercher, Antonio Coronado - Se-
ñalando los mencionados que es el doble del número de

Individuos del Ayuntamiento en Menéndez y demás
tres de Ayuntamiento dieron por terminada esta
operación, mandando a publica todos los de
asociados en la forma y títulos de costumbre y respu-
nieron por sus saberes de que certifica.

Vicente Juncos

Acordado y en la sala Capitular del Valle de Jallisco a los diez
y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos cin-
quenta y seis: Reunidos en la misma los señores don
Juan de Blum y de Bloche Alcalde, Pedro Pascual Pal-
mer, Jacinto Huanca, Pascual Segui de Cortés, Pas-
qual Brownell Regidor y Pascual Caus y Man-
guel Indio componentes del Ayuntamiento Coactos
civil del mismo, por mil ochocientos de orden del
for. prudente se les hizo saber y leyó la Real orden
de tres del actual relativa a elecciones municipa-
les y interesados que fueron de su contenido, acor-



daron acordar como asociados al alcalde para la forma-
ción de las listas de electores y elegibles a don Pedro Pascual Pal-
mer y Pascual Segui de la Clave de Bonaparte, y de los de mayores
contribuyentes a Vicente Juncos y Segui y Juan de Juncos. Acito
dijeron y firmaron con sus nombres y orden de todos, todos ellos
civils de orden de que certifica.

Vicente Juncos





[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or a specific heading.]

[Faint, illegible handwritten text, continuing the document's content.]



